

ACTA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA 1288505-13-LE25

Licitación Pública N°1288505-13-LE25

SERVICIO DE MEJORAMIENTO SISTEMA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, DEPÓSITO EXTERNO DE COLECCIONES – MUSEO REGIONAL DE MAGALLANES Y PUNTO DE PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO

En Punta Arenas, a 17 de julio del año 2025, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituyen la Comisión Evaluadora de la presente licitación pública designados mediante Resolución Exenta N° 352 de fecha 19 de junio de 2025, y han procedido, en virtud del análisis efectuado conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, a determinar lo siguiente:

I. APERTURA DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Revisada la documentación administrativa y técnica presentada por los oferentes, la Comisión ha llevado a cabo el proceso de evaluación, concluyendo lo siguiente respecto de cada propuesta recibida:

1. ASESORES ANDINOS SPA
RUT.: 76.200.688-K

La propuesta presentada por ASESORES ANDINOS SPA, en calidad de persona jurídica, fue evaluada conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

Oferta económica (35%): La propuesta asciende a \$55.056.094.-, obteniendo un 33% de ponderación en este criterio.

Oferta técnica (60%):

- **Experiencia del oferente (10%):** Se presenta un total de 7 experiencias comprobables, todas pertinentes a la materia del servicio licitado. Las certificaciones y respaldos entregados acreditan correctamente la ejecución de los contratos, así como su pertinencia técnica.

De acuerdo a la matriz de evaluación, la propuesta se ubica en el rango correspondiente a “entre 5 y 7 trabajos comprobables”, obteniendo una ponderación de 8% en este criterio.

- **Experiencia del encargado/a de obra (10%):** Si bien se presentan antecedentes de varios profesionales con formación académica pertinente, no se especifica quién de ellos asumiría formalmente el rol de encargado/a de la obra. La falta de esta identificación

impide asociar las experiencias presentadas a un profesional específico.

Asimismo, aunque se entrega el Anexo N°7, correspondiente a la experiencia del encargado de obra, las referencias contenidas en dicho documento no permiten verificar con claridad que las experiencias indicadas correspondan al profesional que ejercerá dicho rol, ya que no se acompaña documentación suficiente que vincule los respaldos con una persona determinada.

En virtud de lo anterior, y dada la imposibilidad de comprobar el cumplimiento del requisito mínimo exigido, este criterio se evalúa con 0% de ponderación.

- **Plazo de ejecución del servicio requerido (5%):** La empresa propone un plazo de 35 días corridos para la ejecución total del servicio, lo que representa el menor plazo entre las ofertas evaluadas, y se encuentra dentro de los márgenes técnicamente aceptables para la correcta ejecución del proyecto.

Dado que la matriz de evaluación establece la máxima ponderación para la oferta que presente el plazo más acotado -siempre que éste sea técnicamente viable-, la propuesta obtiene el 5% de puntaje máximo asignado para este criterio.

- **Plan de Trabajo y Calidad Técnica de la oferta (25%):** Si bien se presenta el documento requerido, su contenido presenta importantes debilidades técnicas y de coherencia con el objetivo del servicio requerido. El plan plantea la elaboración de un nuevo diagnóstico y diseño técnico, sin establecer directrices claras ni lineamientos técnicos específicos respecto a cómo se abordará la propuesta. Sin embargo, esto no corresponde a los requerimientos del servicio licitado, ya que no se trata de una etapa de estudio o diseño, sino de ejecución de obras previamente definidas.

En relación con la estructura exigida por las Bases, específicamente del punto 6.5, numeral 4, el documento no aborda de forma suficiente los procedimientos de ejecución, ni identifica con claridad al personal técnico y operativo que participará, si bien presenta varios títulos profesionales, no especifican las funciones ni responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Por lo anterior, y considerando que el documento cumple con la entrega formal, pero no permite evaluar adecuadamente la viabilidad técnica de la propuesta, este ítem ha sido evaluado con una ponderación de 10%.

- **Garantía Post Venta del trabajo realizado (10):** La empresa ofrece una garantía de 24 meses, cumpliendo con el umbral establecido para obtener el puntaje máximo en este criterio. Por tanto, se asigna una ponderación de 10%.

Pacto de Integridad (1%): Se declara cumplimiento del Programa de Integridad, conocido y cumplido por el personal, otorgando una ponderación de 1%.

Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (4%):

- **Oferta Técnica y Económica (2%):** Si bien se presenta la documentación solicitada, la

estructura general de la oferta técnica no permite identificar con claridad los contenidos exigidos en cada ítem evaluable, presentando ambigüedades y omisiones relevantes. La información se encuentra dispersa y poco articulada, lo que dificulta su análisis técnico. Por lo tanto, se evalúa este criterio con una ponderación de 0%.

- **Documentos Legales (2%):** Se verifica la presentación de la totalidad de los antecedentes legales requeridos para la admisibilidad formal de la oferta, ponderando en este criterio un 2% de evaluación.

Conclusión:

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por **ASESORES ANDINOS SPA** **obtiene un puntaje total ponderado de 69%**, cumpliendo con los requisitos formales de admisibilidad y manteniéndose dentro del proceso de evaluación. No obstante, presenta debilidades técnicas importantes en la definición del equipo de trabajo y en la claridad metodológica de su propuesta.

2. CONSTRUCTORA LEÑADURA SPA

RUT.: 15.307.926-9

La propuesta presentada por CONSTRUCTORA LEÑADURA SPA, en calidad de persona jurídica, fue evaluada conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

Oferta económica (35%): La propuesta asciende a \$52.110.041.-, obteniendo un 35% de ponderación en este criterio.

Oferta técnica (60%):

- **Experiencia del oferente (10%):** Se presenta un total de 10 experiencias, de las cuales, tras revisión detallada de los antecedentes adjuntos, se consideran solo 8 de ellas como pertinentes y asociadas a la materia del servicio requerido.

Dado que la matriz de evaluación asigna el puntaje máximo a quienes acrediten 8 o más experiencias pertinentes, esta propuesta obtiene el 10% correspondiente en este criterio.

- **Experiencia del encargado/a de obra (10%):** Si bien se presentan antecedentes de dos profesionales con formación académica pertinente, no se especifica quién de ellos asumiría formalmente el rol de encargado/a de la obra. La falta de esta identificación impide asociar las experiencias presentadas a un profesional específico.

Asimismo, aunque se entrega el Anexo N°7, correspondiente a la experiencia del encargado de obra, las referencias contenidas en dicho documento no permiten verificar con claridad que las experiencias indicadas correspondan al profesional que ejercerá dicho

rol, ya que no se acompaña documentación suficiente que vincule los respaldos con una persona determinada.

En virtud de lo anterior, y dada la imposibilidad de comprobar el cumplimiento del requisito mínimo exigido, este criterio se evalúa con 0% de ponderación.

- **Plazo de ejecución del servicio requerido (5%):** La empresa propone un plazo de ejecución de 49 días corridos, lo que se encuentra dentro del rango aceptable para el desarrollo del servicio. No obstante, al compararse con otras ofertas recibidas que presentan plazos inferiores, y conforme a los tramos establecidos en la matriz de evaluación, se asigna una ponderación de 4% en este criterio.
- **Plan de Trabajo y Calidad Técnica de la oferta (25%):** De acuerdo a lo establecido en el punto 6.5, numeral 4 de las Bases Administrativas, el plan de trabajo debería incluir requisitos mínimos en su contenido. En el caso de la oferta presentada, el documento no aborda de manera suficiente los procedimientos de ejecución, ni identifica claramente el equipo técnico que participará en la obra. Si bien se presentan antecedentes de dos profesionales, no se especifican las funciones ni responsabilidades asignadas a cada uno de ellos, lo que impide verificar la coherencia entre el equipo propuesto y las tareas a desarrollar.

Cabe mencionar que la propuesta no presenta un profesional del área de la prevención de riesgos, el cual era exigido dentro del equipo de trabajo establecido en las Bases Técnicas de la licitación.

Dado que el contenido del plan no permite una evaluación técnica integral conforme a los estándares mínimos establecidos en las Bases, se asigna a este criterio una ponderación de 10%.

- **Garantía Post Venta del trabajo realizado (10):** La empresa ofrece una garantía de 18 meses, cumpliendo con el umbral establecido para obtener el puntaje máximo en este criterio. Por tanto, se asigna una ponderación de 10%.

Pacto de Integridad (1%): Se declara cumplimiento del Programa de Integridad, conocido y cumplido por el personal, otorgando una ponderación de 1%.

Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (4%):

- **Oferta Técnica y Económica (2%):** La oferta técnica presenta omisiones significativas respecto al desarrollo del plan de trabajo, la identificación del equipo técnico y la inclusión de un profesional en prevención de riesgos, lo cual representa una falta de alineación con lo exigido en los puntos 6.4 de las Bases Administrativas, motivo por el cual se asigna una ponderación de 0% en este subcriterio.
- **Documentos Legales (2%):** Se verifica la presentación de la totalidad de los antecedentes legales requeridos para la admisibilidad formal de la oferta, ponderando en este criterio un 2% de evaluación.

Conclusión:

La oferta de CONSTRUCTORA LEÑADURA SPA fue evaluada conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo un puntaje total ponderado de 72%. Si bien acredita experiencia pertinente, se identifican deficiencias en el plan de trabajo presentado, ausencia de profesional en prevención de riesgos, y falta de claridad en la identificación del encargado/a de obra, lo que afecta negativamente su evaluación técnica.

3. TD SOLUCIONES SPA

RUT.: 76.932.933-1

La propuesta presentada por TD SOLUCIONES SPA, en calidad de persona jurídica, fue evaluada conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

Oferta económica (35%): La propuesta asciende a \$57.732.326.-, obteniendo un 32% de ponderación en este criterio.

Oferta técnica (60%):

- **Experiencia del oferente (10%):** El oferente presentó un total de 5 experiencias comprobables, sin embargo, tras la revisión detallada de los antecedentes solo 3 de ellas se consideran pertinentes a la naturaleza y especialidad del servicio licitado, conforme a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas. Por tanto, se asigna una ponderación de 5% en este criterio.
- **Experiencia del encargado/a de obra (10%):** El oferente adjunta antecedentes que dan cuenta de la experiencia del profesional propuesto como encargado de obra, acompañado de títulos profesionales pertinentes y documentación que respalda la trayectoria indicada en el Anexo N°7. No obstante, la experiencia comprobada se encuentra dentro del tramo evaluado con una ponderación de 5%, según lo establecido en las Bases de Licitación.
- **Plazo de ejecución del servicio requerido (5%):** Se propone un plazo de ejecución de 80 días corridos. En consideración a los criterios de evaluación definidos, dicho plazo se encuentra en el rango de menor puntuación, obteniendo una ponderación de 2%.
- **Plan de Trabajo y Calidad Técnica de la oferta (25%):** La propuesta presentada por el oferente fue evaluada con un 25%, ya que el plan de trabajo se presenta de forma ordenada y coherente, abordando adecuadamente los aspectos solicitados en el punto 6.4, numeral 4 de las Bases Administrativas. El documento identifica claramente al personal involucrado en terreno y especifica sus funciones y responsabilidades, lo que permite visualizar una adecuada organización y comprensión del servicio requerido.
- **Garantía Post Venta del trabajo realizado (10):** La empresa ofrece una garantía de 18

meses, cumpliendo con el umbral establecido para obtener el puntaje máximo en este criterio. Por tanto, se asigna una ponderación de 10%.

Pacto de Integridad (1%): No se declara un cumplimiento de un Programa de Integridad, conocido y cumplido por el personal, por lo tanto, se otorga una ponderación de 0% en este criterio.

Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (4%):

- **Oferta Técnica y Económica (2%):** La oferta fue evaluada con un 2%, ya que cumple íntegramente con los requisitos formales establecidos en las Bases, presentando los antecedentes exigidos en tiempo forma.
- **Documentos Legales (2%):** Se asigna una ponderación de 0%, debido a la omisión de la fotocopia del RUT de la persona jurídica, documento que será solicitado en caso de adjudicarse la propuesta del oferente.

Conclusión:

La propuesta presentada por TD SOLUCIONES SPA alcanza una ponderación total de 81%, constituyéndose como la oferta más conveniente para su adjudicación. Si bien la empresa no demuestra una experiencia amplia en servicios de similar naturaleza, el plan de trabajo expuesto evidencia una estructura clara, coherente y bien organizada, lo que permite proyectar una adecuada capacidad técnica para la ejecución del servicio requerido. La propuesta cumple con los requisitos esenciales definidos en las Bases y ofrece garantías que respaldan el cumplimiento del contrato, entregando confianza respecto a su futura ejecución.

II. SELECCIÓN

1. Conforme a los antecedentes analizados y a los puntajes obtenidos por cada oferente, **la Comisión Evaluadora procede a seleccionar la propuesta presentada por TD SOLUCIONES SPA**, por ser la oferta que mejor se ajusta a los criterios técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, cumpliendo con todos los requisitos exigidos y enmarcándose dentro del presupuesto disponible para la contratación del servicio de Mejoramiento Sistema evacuación de aguas lluvias, Depósito Externo de Colecciones – Museo Regional de Magallanes y Punto de Préstamo Bibliotecario.

Oferente	Oferta Económica 35%	Experiencia del oferente 10%	Experiencia del encargo/a de obra 10%	Plazo de ejecución del servicio requerido 5%	Plan de trabajo y Calidad Técnica de la oferta 25%	Garantía Post Venta del trabajo realizado 10%	Pacto de Integridad 1%	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta 4%	Total 100%
TD SOLUCIONES	32%	5%	5%	2%	25%	10%	0%	2%	81%



III. CIERRE DEL ACTA

No habiendo más antecedentes que analizar, y habiéndose concluido el proceso de evaluación conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora da por finalizo el presente informe de evaluación, dejando constancia de lo actuado para los fines que correspondan.

Se firma la presente acta en señal de conformidad.



CRISTINA FURRIANCA LLANEZA
Encargada de Conservación
Museo Regional de Magallanes



PAULINA DE LA TORRE DAMIANOVIC
Arquitecta
Dirección Regional de Magallanes



SUILAN HAU ESPINOSA
Arquitecta
Unidad de Proyectos de Infraestructura – Nivel Central, Serpat